

Esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se emite en relación con la Junta General Extraordinaria de Accionistas (Junta General) de Unicaja Banco, S.A. (la Sociedad) que se celebrará en Málaga, en la sede social, Avenida de Andalucía 10 y 12 C.P. 29007, a las 9:30 horas del día 30 de julio de 2019, en primera convocatoria y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el 31 de julio de 2019, en el mismo lugar y hora, conforme al orden del día que figura en el reverso de esta tarjeta. A través de esta tarjeta su titular puede, alternativamente: emplearla como documento acreditativo para asistir presencialmente; ejercer su derecho de voto a distancia, y delegar su representación en favor de tercero, sea o no accionista de la Sociedad.

Nombre del ACCIONISTA:

Domicilio:

Nº de acciones:

Nº de accionista:

Código de Cta. Valores:

ASISTENCIA

Accionistas que deseen asistir físicamente

El Accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta General en el lugar de celebración de la misma.

FIRMA DEL ACCIONISTA QUE ASISTE

En..... a de de 2019

DELEGACIÓN

Accionistas que deseen delegar

El Accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta General a: (Marque lo que proceda).

- 1. El Presidente de la Junta General de Accionistas.
- 2. _____.

Se entenderá conferida al Presidente de la Junta General de Accionistas toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica en la que se delega.

Puede conferir sus instrucciones precisas de voto, marcando con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna casilla, se entenderá que el representante está facultado para votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y en el sentido que estime conveniente en la votación de propuestas no elevadas por el Consejo de Administración.

Instrucciones de voto para delegación con esta tarjeta.

Sentido del voto	1	2	3
A favor			
En contra			
Abstención			
En blanco			

Propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria

La delegación se extenderá a las propuestas relativas a los asuntos no incluidos en el orden del día. En tal caso, salvo que marque la casilla “Abstención” o se indiquen otras instrucciones de voto, el Accionista instruye al representante para votar en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social.

- 1. Abstención
- 2. Otras instrucciones _____.

Si el representante designado por el Accionista es un miembro del Consejo de Administración (incluido el Presidente), éste podría encontrarse en situación de conflicto de intereses en relación con los puntos no incluidos en el orden del día y que se refieran a la separación o acción social de responsabilidad contra el representante, en cuyo caso, la representación se entenderá conferida al Vicesecretario no consejero. De producirse una situación de conflicto de intereses, a falta de instrucciones precisas, el representante se abstendrá de votar.

FIRMA DEL ACCIONISTA QUE DELEGA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE QUE ASISTE

FIRMA DEL ACCIONISTA QUE DELEGA

FIRMA DEL REPRESENTANTE QUE ASISTE

En a de de 2019

VOTO A DISTANCIA

Accionistas que deseen votar a distancia en relación con las propuestas del orden del día.

Si antes de la celebración de la Junta General el Accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del orden del día de esta Junta General deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. Si no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en la Convocatoria y en la página web corporativa de Unicaja Banco. En relación con los puntos no incluidos en el orden del día adjunto, no se considerarán acciones presentes, ni representadas, las de los Accionistas que hubieran participado en la Junta General a través de medios de votación a distancia.

Sentido del voto	1	2	3
A favor			
En contra			
Abstención			
En blanco			

FIRMA DEL ACCIONISTA QUE VOTA A DISTANCIA

En a de de 2019

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Nombramiento de Consejero.

Segundo.- Novación del Acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2016 bajo el punto cuarto del orden del día «Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa y/o la aceptación en garantía de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en la ley de sociedades de capital».

Tercero.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

DERECHO DE ASISTENCIA

Sólo podrán asistir a la Junta General los Accionistas que sean titulares de un mínimo de mil (1.000) acciones. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando su representante. Las acciones representativas de dicho capital deberán estar inscritas en el correspondiente registro contable con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante esta tarjeta de asistencia, delegación y voto, certificado de legitimación u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad. El Accionista deberá asistir a la Junta General portando su documento nacional de identidad o de cualquier otro documento que legalmente permita acreditar su identidad.

RETRANSMISIÓN EN DIRECTO

La celebración de la Junta General será retransmitida en directo a través de la página web corporativa (www.unicajabanco.com).

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el Accionista no tiene el propósito de asistir, puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, deberá cumplimentar el apartado de “Delegación” que figura en la Tarjeta de Asistencia y Delegación, y firmarla. La delegación puede hacerse llegar al Banco mediante entrega o correspondencia postal, en la sede social de UNICAJA BANCO, S.A. (Avenida de Andalucía, 10 - 12, 29007 Málaga; Referencia: Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas). La tarjeta cumplimentada y con firma autógrafa deberá llegar al domicilio social con al menos 24 horas de antelación a la celebración de la Junta General en primera convocatoria, no computándose aquellas recibidas con posterioridad. El representante deberá asistir a la Junta General acompañado de su documento nacional de identidad o de cualquier otro documento que permita acreditar su identidad, salvo que la representación se confiera a algún miembro del Consejo de Administración. Asimismo deberán atenderse las reglas incluidas en la Convocatoria y en la página web corporativa de Unicaja Banco (www.unicajabanco.com).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA.

Si el accionista no tiene el propósito de asistir y tampoco desea delegar su derecho de asistencia puede emitir su voto a distancia sobre los puntos del Orden del día. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura en el anverso y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar al Banco mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en la Convocatoria y en la página web corporativa de Unicaja Banco. En caso de firma de los apartados de delegación y voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR O EMITIR SU VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

El accionista puede delegar la representación, así como votar en relación con los puntos del orden del día de la Junta, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de Unicaja Banco (www.unicajabanco.com).

ACTA NOTARIAL

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) serán tratados por Unicaja Banco, S.A., en calidad de responsable del tratamiento, con domicilio en Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga (CP: 29007), con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y en su caso, de la representación existente, la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, cuyo desarrollo será objeto de grabación audiovisual y difusión pública en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com), así como cumplir sus obligaciones legales.

Mediante la firma del presente documento, los asistentes aceptan y consienten de forma expresa la captación, tratamiento, reproducción, distribución, comunicación pública, visualización y divulgación de su voz, imagen y cualesquiera otros datos personales que puedan captarse y se expresen en el transcurso de la Junta General. Igualmente, la finalidad del tratamiento se basa en el cumplimiento de un interés legítimo de la Sociedad para grabar y retransmitir la Junta General que está reconocido en las normas y principios de transparencia y buen gobierno corporativo que le son de aplicación.

En el caso de que asistan a la Junta General personas físicas distintas del titular o en su caso, un tercero distinto del accionista, el accionista deberá informarle de los extremos mencionados en los párrafos anteriores en relación con el tratamiento de datos personales, recabar el consentimiento del representante y, cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Unicaja Banco, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

Los datos serán accesibles al Notario que asistirá a la Junta General, y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web (www.unicajabanco.com) o se manifiesten en la Junta General cuyo desarrollo será objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web.

El tratamiento de los datos personales es necesario para los citados fines y se basa en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, por el período de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Los titulares de los datos personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, así como a retirar el consentimiento previamente otorgado, mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Protección de Datos Personales de Unicaja Banco a la dirección Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (CP: 29007) o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección oficina.proteccion.datos@unicaja.es. En cualquier caso, siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, www.aepd.es.

INFORMACIÓN GENERAL

Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.